

ORICINAL

DIPECCIÓN 5. SALUD COQUIMBO

KNM/JJC/ MOC/PGG/ RAM/PRA/JHF/ afc

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6338 /

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

- 1. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad de Coquimbo celebraron con fecha 15 de Marzo de 2021, Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, PASMI" el cual fue aprobado por Res. Exenta Nº1639 del 09 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.
- 2. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad, con fecha 23 de diciembre de 2021, suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula Decima segunda del convenio;
- 3. Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen Nº43624/2017, en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines;
- 4. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE el Addendum de fecha 23.12.2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, representada por su Alcalde D. DENIS CORTES AGUILERA y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Directora (S) D. CELIA MORENO CHAMORRO, relativo al Programa de Apoyo a la salud mental infantil, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de Marzo de 2021, Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, PASMI" el cual fue aprobado por Res. Exenta Nº1639 del 09 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto, las partes vienen a modificar la primera parte de la cláusula decimo segunda por la siguiente:

"El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2022".



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

Firmas Ilegibles

D. DENIS CORTES AGUILERA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

D. CELIA MORENO CHAMORRO DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE STERIO DE

DIRECTOR (

IV REGIÓN

DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S)

OF SALUD SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)



ADDENDUM PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL

En La Serena a...., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) DRA. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde D. **DENIS CORTÉS AGUILERA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1454/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de Marzo de 2021, Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, PASMI" el cual fue aprobado por Res. Exenta Nº1639 del 09 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto, las partes vienen a modificar la primera parte de la cláusula decimo segunda por la siguiente:

"El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2022".

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

DEL SERVICIO IV REGIÓN

D. DENIS CORTÉS AGUILERA ALCALDE

. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

DICELIA MORENO CHAMORRO DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

linera

